



DECRETO N° 396 / -

TEMUCO,

18 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24712
Actividad Económica : VENTA DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS
Código Actividad : 523.942
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. INES DE SUAREZ 1165
Nombre Del Contribuyente : BICICLETERIA HANS PIERO DATTWYLER TEPPA EIRL
Rut : 76228808-7
Dirección Particular : AVDA. INES DE SUAREZ 1165
Nombre Rep. Legal : DATTWYLER TEPPA HANS PIERO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 13/03/2014
Otorgación N° : 104
Fecha : 13/03/2014
Rol Avalúo : 1779 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

711289